



FIRMADO POR

La Interventora de L'Ajuntament de Guadassuar
Noelia Núñez Sánchez
07/02/2024



NIF: P4614100H

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Nº Expediente	Objeto
1391658J	Contrato de servicios de asesoría, consultoría y defensa jurídica en materia de urbanismo en el Ayuntamiento de Guadassuar
	Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación artículo 156 LCSP

En Guadassuar, en el salón de reuniones del Ayuntamiento de Guadassuar, siendo las 12:00 h del día 05 de febrero de 2024, se reúne la Mesa de contratación.

Asistentes	
Presidente	Álvaro Mateu Mira (Técnico de Contratación)
Secretaria	Joaquín Barberá Ahuir (Administrativo de Secretaría)
Vocales	Mª Jesús Dasí Dasí, Secretaria del Ayuntamiento.
	Noelia Núñez Sánchez, Interventora del Ayuntamiento

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede a leer el orden del día.

1. Valoración y calificación Archivo 3 denominado "PROPOSICIÓN ECONOMICA Y CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS".
2. Propuesta al órgano de contratación de la adjudicación del contrato.

Desarrollo de la sesión

1. Valoración y calificación Archivo 3 denominado "PROPOSICIÓN ECONOMICA Y CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULAS".

Como resultado de la sesión anterior el licitador UNIVE SECTOR PÚBLICO S.L.P quedó excluido por no obtener la puntuación mínima exigida conforme a la cláusula 17 del PCAP: "Se exige una puntuación mínima de 12 puntos en la memoria de servicios y 10 puntos en la memoria técnica, por lo que las ofertas que no cumplan con la puntuación técnica mínima no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa".



FIRMADO POR

Secretaria de l'Ajuntament de Guadassuar
Maria Jesús Dasí Dasí
07/02/2024



FIRMADO POR

Álvaro Mateu Mira
Técnico
08/02/2024



FIRMADO POR

Joaquín Barberá Ahuir
Administratiu
08/02/2024





FIRMADO POR

La Interventora de L'Ajuntament de Guadassuar
Noelia Nuñez Sanchez
07/02/2024



NIF: P4614100H

Se procede a la valoración del licitador TERRA URBE S.L, que sí superó la puntuación mínima exigida.

Conforme a la cláusula 17. A del PCAP los criterios evaluables mediante fórmulas son los siguientes:

- a) Oferta económica 25 pts. Se otorgarán 25 puntos a la oferta económica más baja, asignándose a las demás ofertas presentadas la puntuación conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (\text{puntos asignados a este criterio}) \times (\text{OM/OL})$$
Siendo:
 - P: puntuación obtenida
 - OM: oferta más baja presentada
 - OL: oferta de cada licitado

El licitador TERRA URBE S.L presenta la oferta económica de 31.560,67 € IVA incluido, siendo esta la oferta más baja y obteniendo una calificación de **25 puntos**.

- b) Formación 10 pts. Se otorgarán 2,5 puntos por cada curso o jornada anual, de al menos 4 horas, sobre las novedades legislativas o jurisprudenciales que afecten a la materia objeto del contrato, a impartir a los funcionarios y autoridades municipales, hasta un máximo de 10 puntos

El licitador TERRA URBE S.L se compromete impartir 4 cursos, de al menos 4 horas, sobre las novedades legislativas o jurisprudenciales que afecten a la materia objeto del contrato. De esta manera la puntuación obtenida es de **10 puntos**.

- c) Experiencia profesional 15 pts. Prestación de servicios de asistencia jurídica en municipios de la Comunidad valenciana en materia de urbanismo. Este criterio se valorará con 0.20 puntos por cada mes de experiencia.

El licitador TERRA URBE S.L adjunta certificaciones del Ayuntamiento de Guadassuar y del Ayuntamiento de Polop de la Marina que acreditan un total de 86 (86 x 0,20= 17,2 pts.) meses de experiencia profesional obteniendo una puntuación de **15 puntos**.

- d) Mayor número de sentencias favorables en el orden jurisdiccional contencioso 5 pts. Se puntuará con 5 puntos la oferta que acredita un mayor número de se sentencias favorables y con 0 las que no acredita ningún, el resto de las ofertas se puntuaran proporcionalmente

El licitador TERRA URBE S.L presenta un total de 11 sentencias favorables siendo este el mayor número de sentencias favorable y obteniendo un total de **20 puntos**.

Vistos los criterios y las puntuaciones obtenidas por los licitadores son las siguientes:

EMPRESAS	CRITERIOS				PUNTUACIÓN TOTAL
	OFERTA ECONOMICA (25pts.)	FORMACIÓN (10pts.)	EXPERIENCIA (15pts)	SENTENCIAS FAVORABLES (5pts)	
TERRA URBE S.L.	25	10	15	5	55 pts.



FIRMADO POR

Secretaria de l'Ajuntament de Guadassuar
Maria Jesús Dasí Dasí
07/02/2024



FIRMADO POR

Álvaro Mateu Mira
Tècnic
08/02/2024



FIRMADO POR

Joaquín Barberá Ahuir
Administratiu
08/02/2024





FIRMADO POR

La Interventora de L'Ajuntament de Guadassuar
Noelia Nuñez Sanchez
07/02/2024



NIF: P4614100H

La Mesa procede al recuento final de puntuaciones, quedando las mismas de la siguiente forma:

Empresas	Criterios dependientes juicio de valor	Criterios evaluables automáticamente	Total puntuación
TERRA URBE S.L.	40	55	95 puntos

Atendiendo a la valoración final de las puntuaciones se desprende que TERRA URBE S.L.A es la empresa con mejor puntuación.

2. Propuesta al órgano de contratación de la adjudicación del contrato

En consecuencia, la Mesa de contratación propone al órgano de contratación como adjudicataria del contrato “de servicios de asesoría, consultoría y defensa jurídica en materia de urbanismo en el Ayuntamiento de Guadassuar”, a TERRA URBE S.L. y trasladar dicha propuesta a la Junta de Gobierno Local.

TERRA URBE S.L.	Precio	IVA	PRECIO + IVA
	26.083,20 €	5.477,47 €	31.560,67 €

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula 18 del PCAP Y a los parámetros objetivos establecidos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se comprueba que la oferta realiza por el licitador TERRA URBE S.L no se trata de una oferta anormalmente baja.

Asimismo, y de acuerdo con la Cláusula 25 del PCAP, requerirle para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde envío del requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a los que hace referencia el artículo 140 de la LCSP así como también presente garantía definitiva, y demás documentos pertinentes.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto esta acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.



FIRMADO POR

Secretaria de l'Ajuntament de Guadassuar
Maria Jesús Dasí Dasí
07/02/2024



FIRMADO POR

Álvaro Mateu Mira
Técnic
08/02/2024



FIRMADO POR

Joaquín Barberá Ahuir
Administratiu
08/02/2024

